



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

534

PRIMERO. Se emite la presente glosa para su seguimiento y fiscalización, por parte de la Auditoría Superior de Michoacán.

SEGUNDO. Se hace un llamado a los Titulares de las áreas rectoras en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación para que se elabore un diagnóstico objetivo y profesional de las acciones realizadas así como sus beneficiarios.

TERCERO. Realizar en tiempo y forma, las gestiones pertinentes ante la Federación a efecto de que se etiqueten recursos específicos para obras y acciones que permitan atender con mayor amplitud las necesidades de dicho sector en Michoacán.

CUARTO. Derivado de la presente glosa, reiteramos el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a presentar la propuesta normativa y administrativa para la creación y funcionamiento del organismo rector de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado, de conformidad con el Decreto Legislativo 380.

QUINTO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 534, relativo a la glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.